



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Nuevo Imperial, 17 de mayo de 2023

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023-ALC/MDNI

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de mayo de 2023, el Of. N° 12-2023/PSCJ-NI de fecha 18 de abril de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 19 de abril de 2023, el Proveído S/N-2023-OGAJ-MDNI de fecha 19 de abril de 2023, el Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 19 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, en ese contexto, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, siendo así, el numeral 25° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, en ese menester, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 026-2023-ALC/MDNI de fecha 31 de marzo de 2023, se acordó: "APROBAR en calidad de donación el importe de S/ 1,440.00 (Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 soles) a favor del Pbro. Jaime Ernesto Cullas Huapaya - Párroco de la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús" del distrito de Nuevo Imperial, para cubrir los gastos de horas de banda para el recorrido procesional por Semana Santa";

Que, con Of. N° 12-2023/PSCJ-NI de fecha 18 de abril de 2023 el Pbro. Jaime Ernesto Cullas Huapaya, presenta el Recibo por Honorario Electrónico RHE N° E001-48, por el monto de S/ 1,440.00 un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles, que acreditan los gastos efectuados por los gastos de 09 horas de banda de músicos, para el recorrido procesional por Semana Santa.

Que, con Proveído S/N-2023-GM-MDNI de fecha 19 de abril de 2023, la Gerente Municipal remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Of. N° 12-2023/PSCJ-NI para su opinión legal; el mismo que mediante Proveído S/N-OGAJ-2023-MDNI de fecha 19 de abril de 2023 informa a la Gerencia Municipal, que no corresponde un pronunciamiento legal, debiendo elevar al Pleno de Concejo Municipal para su aprobación.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe de gastos efectuados por el Pbro. Jaime Ernesto Cullas Huapaya - Párroco de la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús" del distrito de Nuevo Imperial, contenido en el Of. N° 12-2023/PSCJ-NI de fecha 18 de abril de 2023; conforme el Acuerdo de Concejo N° 026-2023-ALC/MDNI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y Oficina General de Administración y Finanzas el presente acuerdo, para que tengan presente en lo que corresponda, el informe de gastos efectuados por el Pbro. Jaime Ernesto Cullas Huapaya - Párroco de la Parroquia "Sagrado Corazón de Jesús" del distrito de Nuevo Imperial y a la Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, y su notificación a los interesados, conforme a Ley.

